

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/04684 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 670/2026, de fecha 20 de abril, se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Soria la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 22 de mayo de 2026 entre MM. G. M. y AF. C. L.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 21 de abril de 2026.—El alcalde en funciones, Santiago Bellver Furió.

